I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

001274

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2016

Cerrillos, 15 JUL 2016

V I S T O S:

La Providencia Nº103/1952/2016; El Memorándum Nº 1000/202/2016; Los Decretos Nº 201/889/2016, Nº 202/ 273/2016 Y Nº202/1566/2014 las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº 201/889/2016, se aprobó el Contrato a Honorarios, de fecha 04 de Abril de 2016, suscrito con doña **SARA ÁLVAREZ GONZÁLEZ**, modificado por Decreto Exento Nº202/870/2016.

D E C R E T O:

1. Apruébese la modificación al Contrato a Honorarios, de fecha 23 de mayo de 2016, suscrito con doña **SARA ÁLVAREZ GONZÁLEZ**, cédula de identidad Nº 7.063.463-5, en el sentido de modificar la cláusula Cuarta del ante referido contrato, a contar del 01 de abril de 2016, en el siguiente sentido:

Modificar el horario y lugar de ejecución de 2 de los 4 talleres que ejecuta, siguientes:

- El realizado en el taller Laboral Esperanza, se reemplaza por la sede de la J.V Población Zaror los días lunes de 19:30 a 21:30 horas

- El realizado en el Centro Cultural El Despertar, se modifica el horario quedando los días jueves de 16:00 a 18:00 horas.

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el Decreto Alcaldicio N°201/889/2016.

3. El texto de la modificación de contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

001274

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2016

4. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÒN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRACION MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
Administrador (S) Municipal

DCA/CUCH/MIEE/vac
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Personal
Remuneraciones
Interesada
Secplan
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

MODIFICACIÓN CONTRATO DE HONORARIO

En Cerrillos, a 23 de Mayo de 2016, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal doña **CINDY DEL CANTO PINO,** ambos domiciliados en Piloto Lazo N°120, de esta comuna y doña **SARA ÁLVAREZ GONZÁLEZ**, chilena, cédula de identidad N° 7.063.463-5, domiciliada en Trinidad Tobago N°7274, Comuna de Cerrillos, teléfono 9-662 28 51 se ha convenido la siguiente Modificación Contrato de Honorarios:

PRIMERO: Las partes ya individualizadas, con fecha 04 de Abril de 2016, suscribieron un Contrato de Honorarios, sancionado con Decreto Alcaldicio N° 201/889/2016.

SEGUNDO: Por este acto, y en virtud de lo dispuesto en Decreto Exento N° 202/870/2016 las partes acuerdan modificar la clausula **CUARTA** del antes referido contrato, **A Contar Del Día 01 De Abril De 2016** en el siguiente sentido:

Modificar el horario y lugar de ejecución de 2 de los 4 talleres que ejecuta, siguientes:

- ***El realizado en el taller Laboral Esperanza, se remplaza por la sede de la J.V Pob. Zaror los días lunes de 19:30 a 21:30 horas***
- ***El realizado en el Centro Cultural El Despertar, se modifica el horario quedando los días jueves de 16:00 a 18:00 horas.***

TERCERO: En lo no modificado por la presente Modificación de Contrato continúan vigentes las cláusulas del Contrato de Honorario original.

CUARTO: La presente Modificación de Contrato se extiende y firma en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando doña **SARA ÁLVAREZ GONZÁLEZ**, haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirla.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SARA ÁLVAREZ GONZÁLEZ
C.I. N 7.063.463-5

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV